

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JESUS SOLANO
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LUNA
RADICADO: 68001-31-03-011-2021-00325-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita levantar la suspensión del proceso y posteriormente el apoderado del demandado avala dicha solicitud, solicitando se continúe el trámite del proceso. Bucaramanga, 12 de octubre de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2021-00325-00

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del C.G.P.: *“...Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten”*

En ese orden, se fija el día **MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 AM**, para continuar con la Audiencia Inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 075 del 19 de octubre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26100bee30990d6ed7895938e7449dcf04a6cf9349191f7ff73ad2f83aec3383**

Documento generado en 18/10/2022 01:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>